

“Capital de la Integración Andina”

ACTA N° 05

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Tipo de Procedimiento	:	AS-SM-039-2023-MPSR-J-3
Objeto del Procedimiento	:	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDOR SOTERRADO Y LUMINARIA PARA LA OBRA RENOVACIÓN DE ESPEJO DE AGUA Y BANCA; ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR Y LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PLAZA BOLOGNESI, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO CON CUI N° 2586335

En la Sede de la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca, siendo las 15:10 horas del día 09 de setiembre del año 2024, en la Sub Gerencia de Logística, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0292-2024-MPSR-J/GEMU**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 039-2023-MPSR-J-3**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación para la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDOR SOTERRADO Y LUMINARIA PARA LA OBRA RENOVACIÓN DE ESPEJO DE AGUA Y BANCA; ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR Y LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PLAZA BOLOGNESI, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO CON CUI N° 2586335**, a fin de efectuar la Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas Presentadas y Otorgamiento de la Buena Pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	:	ABOG. YINO F. PAREDES BELLIDO
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	:	LIC. JOSÉ ALBERTO CHOQUEHUANCA QUISPE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	:	ING. LUIS EDGARDO AGUILAR MONTAÑO

Una vez instalado el Comité de Selección, se procedió a iniciar el presente acto, para informar y acordar conforme al siguiente orden:

Primero. – Se procede a la verificación de los postores inscritos en la plataforma del SEACE, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20448605974	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA NUEVO IMPERIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/08/2024	Válido
2	20600980191	SOLDADURA Y SOLUCIONES PLASTICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLDPLAST S.A.C.	21/08/2024	Válido
3	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	20/08/2024	Válido
4	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	01/09/2024	Válido
5	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	31/08/2024	Válido

Segundo. - Acto seguido se procede a verificar en la plataforma del SEACE las ofertas registradas como validas, siendo las que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20448605974	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA NUEVO IMPERIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/09/2024	Enviado	Valido



“Capital de la Integración Andina”

Tercero. - Acto seguido, el comité de selección, procede con la verificación de la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera No admitida

En este acto, el Comité de Selección procede a plasmar la verificación de documentos según el siguiente detalle:

Nº	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA NUEVO IMPERIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	Presentó
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presentó
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	Presentó
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Presentó
e)	Fichas Técnicas y/o Autorizaciones del Producto y/o folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o brochure y/o carta del fabricante o distribuidor autorizado y/o a fines emitidos por el fabricante del bien o distribuidor autorizado, para acreditar las características definidas: Del numeral 7.5.5: capacidad, peso en vacío, carga útil, dimensiones.	Si Cumple
f)	Declaración jurada de plazo de Plazo de Entrega (Anexo Nº 4)	Presentó
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo Nº 5)	No Corresponde
h)	El precio de la Oferta en Moneda Nacional (Soles) (Anexo Nº 6)	Presentó
OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)		ADMITIDA
DOCUMENTACIÓN FACULTATIVA		
a)	Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No Presentó
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo Nº 10).	Presentó

- El postor **CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA NUEVO IMPERIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, cumple con presentar los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas y con las características definidas en el numeral e), por lo que su oferta queda **ADMITIDA**.

Se debe tener en cuenta que el comité de selección ha valorado los documentos presentados por los postores, validando la documentación presentada por ellos, dando cumplimiento al principio de eficiencia y eficacia que busca que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, en ese sentido se ha valorado la documentación presentada por los postores, a fin de tener una competencia.

Cuarto. - Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores que han sido admitidos, aconteciendo lo siguiente:

Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	Oferta Económica	Puntaje Precio	Puntaje Parcial	Bonificación MYPE	Puntaje Total
1	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA NUEVO IMPERIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 138,000.00	100.00	100.00	5.00	105.00

Quinto. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:



“Capital de la Integración Andina”

Prelación Final	Nombre o Razón Social	Calificada/ Descalificada
1	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA NUEVO IMPERIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Calificada

El postor **CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA NUEVO IMPERIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** cumple con acreditar un monto de **S/ 34,500.00 (Treinta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles)** en calidad de MYPE, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, razón por la cual su oferta queda **CALIFICADA**.

Sexto. – Acto seguido, en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado, según el Artículo 63 donde establece que *“...El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación...”*, El Comité en pleno procede a OTORGAR LA BUENA PRO del procedimiento de selección de **AS-SM-039-2023-MPSR-J-3**; al postor:

RUC	Nombre o Razón Social	PRECIO TOTAL
20448605974	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA NUEVO IMPERIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 138,000.00 (Ciento Treinta y Ocho Mil con 00/100 Soles)

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la formalización y verificación posterior de la oferta.

Siendo las 15:35 horas del mismo día, mes y año, se dio por culminado el presente Acto. Firmando el presente en señal de conformidad.

.....
ABOG. YINO F. PAREDES BELLIDO
Presidente Titular

.....
LIC. JOSÉ ALBERTO CHOQUEHUANCA QUISPE
Primer Miembro Suplente

.....
ING. LUIS EDGARDO AGUILAR MONTAÑO
Segundo Miembro Titular

